

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0149-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Inversiones, con el Informe N° 42-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI/UESIN-J, en atención al Proveído N° 0047-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, el cual está relacionado con la Carta N° 004-2019-AVI-CONSULTOR, de fecha 11 de enero del año en curso, mediante la cual, la supervisión de la Obra "Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón N° 10-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" remitió el Calendario Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado a la fecha del inicio de la ejecución de obra, documento que, según expresa textualmente *ha sido revisado y aprobado por esta supervisión para la ejecución del proyecto*. Concluyendo que el calendario en mención ha sido elaborado para ajustarlo a la fecha de inicio de la obra, por plazo de 90 días calendarios, consiguientemente, para su validación debe ser aprobado mediante la respectiva resolución;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el Oficio N° 062-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, solicita la aprobación del calendario valorizado de avance de obra (CPM) adecuado al plazo de inicio de ejecución de obra;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1058-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA (CPM) ADECUADO AL PLAZO DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA **Ampliación de los Servicios Académicos del Pabellón 10A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

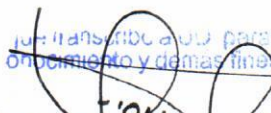
Regístrese, comuníquese y archívese.



  
RECTOR  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-UEI-SUESI  
Archivo

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL